



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**019000237 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 30 ABR 2013

**VISTO:**

El Informe N° 011-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SCSPT-TFA-DAI sin fecha, con sello de recepción de fecha 06 de Marzo 2013, alcanzando el proyectista expediente técnico del PIP N° 206104; formato SNIP -03 conteniendo información con carácter de declaración jurada; Informe N° 077-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GI de fecha 19 de Marzo 2013; Informe N° 171-2013/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 02 de abril del 2013; Informe N° 136-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTC de fecha 05 de Abril del 2013; Informe N° 175-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 03 de Abril 2013; Informe N° 154-2013/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 12 de abril del 2013; Informe N° 105-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Abril 2013 y Memorando N° 14 2013/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de abril del 2013, relativos a aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LC SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES".

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2013

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 206104, viable, correspondiéndole a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como Unidad Ejecutora ejecutar el componente equipamiento e implementación y sensibilización, capacitación y asistencia técnica; para ello ha elaborado el expediente técnico el mismo que tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia de seguridad, control y vigilancia de las actividades en la zona marina costera, acuicultura, plantas procesadora de productos microbiológicos, mercado y centro de abasto, en función a la revisión exhaustiva del ordenamiento pesquero vigente trazándose como metas físicas las siguientes: a) Equipamiento con equipos y movilidades para tener un buen plan de manejo de control y vigilancia de las actividades pesqueras regionales; b) Programas de sensibilización, orientado a transmitir los resultados y logros del proyecto; c) Programa de capacitación (790 horas), para el fortalecimiento de capacidades de los responsables y de la población en general respecto al control y vigilancia pesquera regional y d) Asistencia técnica, que facilite la formulación, revisión y armonización de los instrumentos administrativos existentes para la fiscalización del sector pesquero de acuerdo a las normas legales vigentes estimándose un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2013, ascendente a la suma de S/. 2'759,989.49 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE CON 49/100 NUEVOS SOLES), para ser ejecutado en un plazo de DOCE (12) MESES; a efectos de llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto, es necesario aprobar el expediente técnico mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprender básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales de ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" de Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno en el lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el ámbito de la Región Tumbes, cuya ejecución abarca las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Timoteo Fernández Aquino, con Registro CIP Nº 47038, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente d



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000237 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 0 ABR 2013

Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 154-2013/GOB. REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0056, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asignándole para el presente ejercicio presupuestal el monto de S/. 2'199,103.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTINUEVE MIL CIENTO TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); y el saldo ascendente a la suma de S/. 523,306.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), se asignara en el transcurso del ejercicio presupuestal y/o ejercicio presupuestal siguiente de acuerdo a la necesidad, conforme lo muestra la parte final del Memorando N° 145-2013/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR; para ello se elaborado un presupuesto analítico conforme a la cadena funcional programática, la misma que no convalida ningún acto, acciones o gastos que se realicen al margen de la Ley 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas sobre la materia;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 206104, viable; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2013, asciende a la suma de S/. 2'759,989.49 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE CON 49/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES; y cuenta con los siguientes documentos: Relación de Documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico; Cronograma de Actividades y Cronograma de Desembolsos.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000237 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **30 ABR 2013**

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública N° 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", por el monto referencial aprobado según cadena funcional programática ascendente a la suma de S/. 2'199,103.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTINUEVE MIL CIENTO TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); y el saldo ascendente a la suma de S/. 523,306.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), se asignara en el transcurso del ejercicio presupuestal y/o ejercicio presupuestal siguiente de acuerdo a la necesidad; disponibilidad presupuestal que no convalida ningún acto, acciones o gastos que se realicen al margen de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas conexas sobre la materia; presupuesto analítico que se anexa y es parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el numeral anterior, se afectara a la cadena funcional siguiente:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Correlativa         | : 0056   |
| Programa            | : 9002   |
| Proyecto            | : 2157106  |
| Acción de Inversión | : 6.000034   |
| Función             | : 05   |
| División Funcional  | : 006  |
| Grupo Funcional     | : 0011   |
| Finalidad           | : 0100291  |
| Meta                | : 00001  |
| Pte. Pto.           | : 5 Recursos Determinados  |
| Rubro               | : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones |
| Monto               | : S/. 2'199,103.00   |
| G.G.G.              | : 2.6.   |

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", se hará por la modalidad de Administración Directa.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000237 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2013

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de la Producción Tumbes y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

